

CONTRATO

EXPEDIENTE: CSE/1700/1100700845/16/PR

CONTRATO: Servicio de mantenimiento de equipos de electromedicina, marca **DRÄGER**, del Área de Salud VII – Murcia Este.

Murcia, 25 de agosto de 2016

REUNIDOS

De una parte: Don José María Cerezo Corbalán, Director Gerente del Área de Salud VII – Murcia Este, actuando en nombre y representación del **SERVICIO MURCIANO DE SALUD (SMS)**, con CIF Q8050008E, en virtud de las facultades que le confiere la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 8 de enero de 2015, por la que se delegan diversas competencias en materia de gestión de precios públicos, contratación y otras materias, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud (publicada en el BORM nº 14, de 19 de enero).

De otra parte: Don Dionisio Jose Martinez de Velasco Willi, con DNI número 07013382-S, en representación de **DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A.**, con CIF A28063485, según apoderamiento otorgado con fecha 24 de mayo de 2016, ante el notario Amanay Rivas Ruiz, según consta en el apoderamiento aportado.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficiente para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. La resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente administrativo para la contratación del *Servicio de mantenimiento de equipos de electromedicina Dräger Medical Hispania, S.A.*, del Área de Salud VII – Murcia Este, propuesta por la Directora de Gestión y Servicios Generales, se adoptó por el Director Gerente del Área VII, como órgano de contratación competente, en fecha 10 de julio de 2015. Dicha tramitación se realiza mediante PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO, regulado en los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).



II. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico que rige esta contratación fue aprobado por el Director Gerente del Área de Salud VII, mediante resolución de fecha 15 de abril de 2016, una vez emitido el preceptivo informe por parte del Servicio Jurídico de Área VII, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011.

III. Por Resolución del Director Gerente del Área VII, de fecha 4 de mayo de 2016, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del proceso de adjudicación.

IV. El adjudicatario del presente contrato ha prestado **garantía** definitiva mediante CONTRATO DE SEGURO, por un importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (4266, 52€), según queda acreditado por resguardos de constitución de la Caja de Depósitos con número de registro CARM/2015/1000002280, de fecha 3 de agosto de 2016.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por **objeto** formalizar la contratación del Servicio de mantenimiento de equipos de electromedicina, marca DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A del Área de Salud VII – Murcia Este, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: Don Dionisio Jose Martinez de Velasco Willi, en representación de Dräger Medical Hispania, S.A, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A, con CIF A28063485, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

Tercera: La **duración** del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Apartado 5.1 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, será de dos años, desde el 1 de septiembre de 2016 hasta el 31 de agosto de 2018.

Este contrato, conforme con lo dispuesto en el apartado 5.2 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego específico de Cláusulas Administrativas Particulares, podrá ser objeto de prórroga por un periodo de 2 años.

Cuarta: El **precio** que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación objeto del contrato asciende a CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO **(103.249,77€)**, IVA del 21% incluido.

Este precio se hará efectivo en 24 pagos mensuales, por importe de 4302,707€ cada uno.

Quinta: El **plazo de garantía** establecido para el presente contrato es de SEIS MESES, iniciándose el cómputo desde que los trabajos hayan sido recibidos de conformidad.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme y, en prueba de ello, firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.

P.D. EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VII

(Resolución Director Gerente del SMS, de 8 de enero de 2015 –

BORM nº 14 de 19 de enero de 2015)
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO
"REINA SOFÍA"
DIRECTOR MÉDICO

José María Cerezo Corbalán

Amancio Marín Sáenz

Por el adjudicatario,

DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A

Dräger Medical Hispania, S.A.
C. Kauderg, 1
28002-MADRID
Tel: +34 91 728 34 00

Dionisio José Martínez de Velasco Willi,

